



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 199-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 10 de marzo del 2006

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0822-2005-DRA, con registro N° 726-2005-ATDRCH-L, de fecha 13 de julio del 2005, conteniendo 15 folios, presentado por don **DILMER FERNÁNDEZ SAAVEDRA Y HERMANOS**, solicitando el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "San Martín", inscrito con 4.20 ha, ubicado en el Subsector de Riego Chongoyape;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 00586-2006, de fecha 10 de marzo del 2006, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "San Martín" con 4.20 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Recuperación Tabacal, lateral 2do. orden San Martín, del Subsector de Riego Chongoyape, con el número 369, a nombre de **Celso Fernández Castañeda**;

Que, don Dilmer, Taulfo y María Cleotista Fernández Saavedra, están solicitando el desglose del predio denominado "San Martín", inscrito con 4.20 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad de sus respectivas áreas, en condición de herederos de su padre don Celso Fernández Castañeda, según así fluye de la copia del Documento de División y Partición de fecha 20 de diciembre de 1999;

Que, según copias de los Títulos de Propiedad presentados, se aprecia que los solicitantes han sido inscritos en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietarios de sus respectivas áreas de la siguiente manera: Alfonso N° 093991; Taulfo Fernández Saavedra, con el predio denominado "San Martín", de 0.93 ha, con la U.C. con la U.C. N° 093993 y María Cleotista Fernández Saavedra, con el predio denominado "San Martín", de 0.47 ha, con la U.C. N° 093990; ubicados en el distrito de Chongoyape, provincia y departamento de Lambayeque, por lo que en conformidad con el Principio de Presunción de Veracidad, estipulado en el inc. 1.7. del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y documentos presentados, resulta procedente efectuar el desglose solicitado;

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Chongoyape, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 199-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el desglose del predio denominado "San Martín" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 4.20 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 369, irrigado por el canal 1er. orden Recuperación Tabacal, lateral 2do. orden San Martín, del Subsector de Riego Chongoyape, quedando inscritos de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
10683	369-0	"San Martín"	Celso Fernández Castañeda	- Recuperación Tabacal - San Martín	2.27 ha
093991	369-1	"San Martín"	Alfonso Dilmer Fernández Saavedra	- Recuperación Tabacal - San Martín	0.93 ha
093993	369-2	"San Martín"	Taulfo Fernández Saavedra	- Recuperación Tabacal - San Martín	0.53 ha
093990	369-3	"San Martín"	María Cleotista Fernández Saavedra	- Recuperación Tabacal - San Martín	0.47 ha

ARTÍCULO 2°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesados
C.R. Chongoyape
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/MS/cil



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
[Firma]
Ing° Carlos W. Diano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE